



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 050-2015-MPJB**

Jorge Basadre, 18 de Marzo de 2015

**VISTOS:**

La Ordenanza Regional N° 047-2014-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de Octubre de 2014, el Oficio Circular N° 004-2015-PR/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Enero de 2015; el Informe N° 054-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de Febrero de 2015; el Informe N° 077-2015-OAJ-MPJB de fecha 19 de Febrero de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Ordenanza Regional N° 047-2014-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de Octubre de 2014, se crea la Comisión Especializada en Violencia Psicológica Laboral en la Región de Tacna, estipulándose en el artículo segundo numeral 2.8 que la referida comisión estará integrada por "un representante de cada una de las municipalidad provinciales".

Que, mediante Oficio Circular N° 004-2015-PR/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Enero de 2015 la Abog. Maritza Herrera Ortega Directora Regional de Trabajo, solicita se designe a los representantes (titular y alterno) para integrar la Comisión Especializada en Violencia Laboral en la Región Tacna, en merito a la Ordenanza Regional N° 047-2014-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Informe N° 054-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de Febrero de 2015 la Blga. Elizabeth Fátima de la Cruz Condori Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, refiere que el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Trabajo conduce la Comisión Especializada en Violencia Psicológica Laboral en la Región, la misma que se encargará de erradicar el acoso laboral y prevenir la violencia psicología en el ámbito laboral; por lo que propone a la Srta. Yesenia Soledad Paredes Valdez Subgerente de Recursos Humanos como miembro titular y a la Srta. Lucelena Vargas Marquina como miembro alterno de la referida comisión.

Que, mediante Informe N° 077-2015-OAJ-MPJB de fecha 19 de Febrero de 2015 Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que la facultad de designación de personal para comisiones, comités, mesas de trabajo compete a la Gerencia Municipal en merito a la delegación de funciones con Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, para designar a los representantes de la Municipalidad ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, de conformidad con el artículo primero numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía.





Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ** Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, como miembro **TITULAR** de la Comisión Especializada en Violencia Laboral en la Región Tacna, creada mediante Ordenanza Regional N° 047-2014-CR/GOB.REG.TACNA, debiendo cumplir las funciones inherentes a la presente designación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a LUCELENA VARGAS MARQUINA** como miembro **ALTERNO** de la Comisión Especializada en Violencia Laboral en la Región Tacna, creada mediante Ordenanza Regional N° 047-2014-CR/GOB.REG.TACNA, debiendo cumplir las funciones inherentes a la presente designación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

C.c  
- Archivo.